



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie C

15/24

07 OCT

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv

AAC-LIC-003-2020

Requisitos para la Emisión o Renovación de Licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves Limitada (TMAL)

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 30 de septiembre de 2024, ha sido aprobada la Revisión 03 de la NTC, "Requisitos para la emisión o renovación de Licencia de Técnico de Mantenimiento de Aeronaves Limitada (TMAL)." Esta NTC aplica al personal técnico aeronáutico salvadoreño que cumpla con todos los requisitos y que opte por obtener una Licencia de técnico de mantenimiento de aeronaves limitada (TMAL). Esta licencia es válida únicamente en el Estado de El Salvador.

La NTC AAC-LIC-003-2020 Revisión 03 es de obligatorio cumplimiento a partir de la fecha de aprobación.

Esta NTC Revisión 03 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

Esta AIC reemplaza a la AIC C13/24